

El Cabildo de Santiago de Guatemala  
en el Siglo XVII: ¿Una Oligarquía Criolla  
Cerrada y Hereditaria?

Según un historiador bien informado, la venta de oficios municipales, práctica introducida en Indias por una cédula real del año de 1591, tendía al principio, a hacer de los cabildos coloniales cuerpos más abiertos y representativos, desde que "hizo posible que cualquiera que tuviera un caudal razonable pudiera participar en la política local." El mismo autor concluye, empero, con el argumento de que los beneficios producidos a corto plazo por el sistema, se sacrificaron en 1606 con la introducción de la renunciabilidad; innovación que convirtió a "muchos cabildos en oligarquías cerradas y hereditarias, irresponsables e inadecuadamente supervisadas."<sup>1</sup> Por mucho tiempo ha sido corriente en la historiografía la imagen del municipio colonial, especialmente del siglo XVII, de una corporación hermética, estrechamente controlada por un puñado de dinastías criollas originadas en la conquista y primer poblamiento, con un poder económico basado en la encomienda y el latifundio.<sup>2</sup>

Aunque unos pocos estudios pioneros han señalado la necesidad de una revisión seria de este concepto,<sup>3</sup> los estudiosos que se preocupan de la historia colonial de Guatemala hasta ahora no han aceptado el reto. El

El Dr. Webre, de nacionalidad estadounidense, sacó su doctorado en Historia de Latino América en la Universidad de Tulane. Actualmente es Curador de manuscritos coloniales en la Universidad del Estado de Louisiana.

El presente artículo es una versión revisada del capítulo IV de la tesis doctoral del autor. Otra versión se presentó ante la Mesa Redonda de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, el 13 de diciembre de 1979. El autor agradece el aporte financiero de la Fundación "Matilda Geddings Gray" y la Fundación "Doherty", que sufragaron varias temporadas de investigación archivística en Guatemala.

1 John H. Parry, *The Sale of Public Office in the Spanish Indies under the Hapsburgs* (Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1953), p. 70.

2 Véase, por ejemplo, John Preston Moore, *The Cabildo in Peru under the Hapsburgs: A Study in the Origins and Powers of the Town Council in the Viceroyalty of Peru, 1530-1700* (Durham: Duke University Press, 1954), p. 85.

3 Entre ellos, véase: Guillermo Lohmann Villena, "Los regidores del cabildo de Lima desde 1535 hasta 1635 (Estudio de un grupo de dominio)," *Revista de Indias*, 32 (1972): 203-204; David A. Brading, *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810* (Cambridge: University Press, 1971), pp. 319-25; Peter J. Bakewell, *Silver Mining and Society in Colonial Mexico: Zacatecas, 1546-1700*

único previo trabajo sobre el cabildo guatemalteco habla de un concejo municipal cuyos miembros constituían una "clase capitular" o "nobleza," es decir, "una clase privilegiada, cuyo poder emanaba de la autoridad del cabildo."<sup>4</sup>

Desafortunadamente, hasta hoy el estudio serio de la composición socioeconómica y comportamiento político de la aristocracia guatemalteca ha tendido a concentrarse sobre la época borbónica tardía y las primeras etapas de la Independencia.<sup>5</sup> Aquellos pocos trabajos que sí se han dedicado a épocas anteriores han tendido a enfocar cuestiones filosóficas e ideológicas a expensas de una investigación más detenida sobre el origen y composición real del grupo dominante.<sup>6</sup> En consecuencia, casi no hay base monográfica sobre la cual se pueda generalizar respecto a la naturaleza, ni de las personas que ocupaban los asientos del cabildo de Santiago de Guatemala, ni tampoco, dicho sea de paso, de la misma élite guatemalteca. Este trabajo representa un ensayo de desarrollo de tal base, a través del estudio de las vidas y carreras de treinta y tres regidores que sirvieron en el cabildo durante los años de 1660 a 1697.

No es enteramente arbitraria la elección de este grupo. Estas personas representan un total de casi setecientos años de servicio edilicio, y sus respectivas carreras públicas abarcan más de un siglo entre 1623 y 1730. Además, un integrante del grupo, don Francisco Antonio

(Cambridge: University Press, 1971), pp.95-100; Peter Marzahl, "Creoles and Government: The Cabildo of Popayan," *HAHR*, 54 (1974):636-56.

4 Ernesto Chinchilla Aguilar, *El ayuntamiento colonial de la ciudad de Guatemala* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1961), p.173. No es nuestro propósito en este ensayo negar que el cabildo fuera instrumento de dominio al servicio de la clase dominante, sino sugerir que un programa de investigaciones empíricas sobre la composición social del cabildo nos puede servir en mucho para alumbrar los orígenes, formación, y evolución de dicha clase, así como también ciertas contradicciones que la caracterizaban. Sobre la relación entre el cabildo y el desarrollo de la clase dominante, véase: Julio César Pinto Soria, "Acerca del surgimiento del Estado en Centroamérica," *Mesoamérica*, 1 (1980): 84.

5 Véase especialmente: Troy S. Floyd, "The Guatemalan Merchants, the Government, and the Provincianos, 1750-1800," *HAHR*, 41 (1961): 90-110; y Ralph Lee Woodward, Jr., "Economic and Social Origins of the Guatemalan Political Parties (1773-1823)," *HAHR*, 45 (1965): 544-66.

6 Véase: André Saint-Lu, *Condition coloniale et conscience créole au Guatemala (1524-1821)* (París: Presses Universitaires de France, 1970); Severo Martínez Peláez, *La patria del criollo: Ensayo de interpretación de la realidad guatemalteca* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1971); y Pilar Sanchiz Ochoa, *Los hidalgos de Guatemala: Realidad y apariencia en un sistema de valores* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1976).

de Fuentes y Guzmán (1661-99),<sup>7</sup> debido a sus actividades como cronista, publicista, y defensor de valores “tradicionales,” ya ha atraído bastante atención académica. Fuentes y Guzmán ha servido a los historiadores de hoy no solamente como fuente documental de sumo valor, sino también como exponente de la ideología dominante criolla y modelo para generalizaciones sobre los regidores del siglo XVII tardío.<sup>8</sup> Es necesario colocar a Fuentes y Guzmán en su contexto histórico preciso, y una manera prometedor de hacerlo es estudiar las vidas de sus colegas y contemporáneos.

Tal vez el lugar más lógico para empezar nuestra investigación sea con el supuesto carácter “criollo” del cabildo. ¿Qué entendemos por “criollo”? Técnicamente, la voz refiere a personas de ascendencia española nacidas en América. Tradicionalmente, se ha supuesto que los criollos representaban un cohesivo grupo de interés étnico cuyas aspiraciones contradecían las de los “peninsulares,” o españoles nacidos en España. Los historiadores tradicionales han asignado un papel importante a estas tensiones en la historia de las relaciones sociales en las colonias españolas, y las han identificado como factor clave en los movimientos independentistas a comienzos del siglo XIX.<sup>9</sup> No cabe duda de que existieron tales contradicciones, pero es igualmente innegable que los puntos de conflicto eran mucho más complejos y las líneas que dividían los dos grupos más vagas que lo que generalmente se ha creído.<sup>10</sup>

El papel que se suele asignar al cabildo en esta “lucha” es el de defensor de intereses criollos contra la intrusión peninsular. Al preguntarnos si el cabildo fue en verdad una corporación criolla así

7 Los años que están entre paréntesis indican los períodos de servicio en el cabildo de las personas nombradas. Salvo en unos pocos casos donde la forma arcaica es más conocida (v.gr.; Pedro Crespo Xuárez), hemos actualizado la ortografía de nombres y apellidos. Seguimos a James Lockhart, *Spanish Peru, 1532-1560: A Colonial Society* (Madison: University of Wisconsin Press, 1968), pp.35-40, en la estricta observancia del uso contemporáneo de los títulos “don” y “doña”. Señalaban distinciones sociales vigentes en la época y jamás fueron opcionales. A ciertas personas les tocaba el “don” y a otras no. Todo el mundo sabía quién era quién.

8 Véase, especialmente, Martínez P., *Patria del criollo*.

9 Entre muchos, véase J. I. Israel, *Race, Class and Politics in Colonial Mexico, 1610-1670* (Londres: Oxford University Press, 1975).

10 Richard Boyer, “Mexico in the Seventeenth Century: Transition of a Colonial Society”, *JAHHR*, 57 (1977): 475p; Pinto S., “Surgimiento del Estado,” p.81.

definida, podemos comenzar por poner la pregunta en su forma más literal: ¿Cuántos regidores nacieron verdaderamente en Guatemala? De los 32 individuos estudiados, hemos podido averiguar los lugares de nacimiento de todos menos uno (ver Cuadro 1). El hecho es que, de 32 regidores, solamente 16 (o sea, exactamente la mitad) eran americanos por nacimiento. Los otros 16 eran inmigrantes peninsulares. Estas cifras demuestran marcadamente el carácter abierto del cabildo en lo que a la asimilación de forasteros por la oligarquía guatemalteca se refiere.

CUADRO 1  
Origen Geográfico de 32 Regidores, 1660-1697

Regidor	Año de Incorporación	Lugar de Nacimiento	Fuente
D. Alfonso Alvarez de Vega	1623	Guatemala	1692, exp. hermanas Alvarez de Vega, AGI, Guatemala, leg. 108
D. Francisco de Lira y Cárcamo	1631	Guatemala	1663, protocolo de Bernabé Rogel, AGCA, fo. 194
D. Gabriel Esteban de Salazar	1636	Guatemala	1658, Salazar a S.M., AGI, Guatemala, leg. 72
Florentín de Aitamarren	1643	Guipúzcoa	Libro XV de Actas del Cabildo, AGCA, fo. 212
Juan López de Larburu	1644	Guipúzcoa	Protocolo de Luis Marín, 1653, AGCA, fo. 220
D. Francisco Delgado de Nájera	1647	La Rioja	Aparicio, pp. 22 - 23 <sup>1</sup>
D. García de Aguilar y de la Cueva	1651	Guatemala	1655, exp. d. García de Aguilar, AGI, Guatemala, leg. 163
D. Juan de Padilla	1653	Guatemala	1677, protocolo de José de Aguilar, AGCA, fo. 91
D. Juan Delgado de Nájera	1655	La Rioja	1671, protocolo de Pedro Roldán de Abarca, AGCA, fo. 213
D. Juan Nieto de Zavaleta	1656	Guatemala	1672, protocolo de Bernabé Rogel, AGCA, fo. 252
Luis López de Andravide	1657	España	16 de marzo de 1672, López de Andravide, y otros, a S.M., AGI, Guatemala, leg. 42

José Agustín de Estrada y Azpeitia	1657	Sevilla	1726 – 31, protocolo de Manuel Moraez Caballero, AGCA, fo. 216
D. Gregorio de León Moratalla y Tevar	1659	Puebla	1661, protocolo de Bernabé Rogel, AGCA, fo. 175
D. Antonio de Campuzano de la Riva Herrera	1659	Santander	Aparicio, <i>Conquistadores</i> , p. 21
Gregorio de la Serna Bravo	1660	La Mancha	Aparicio, <i>Conquistadores</i> , p. 21
D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán	1661	Guatemala	Ordóñez Jonama, p. 349 <sup>2</sup>
D. Antonio de Gálvez y Segura	1661	Guatemala	1652, exp. d. Pedro de Gálvez, AGI, Guatemala, leg. 102
D. Pedro de Gálvez y Segura	1661	Guatemala	<i>Ibid.</i>
D. Francisco Guerrero Puerta de Colindres	1661	Guatemala	Libro XVII de Actas del Cabildo, AGCA, fo. 342
Baltasar de Sierra	1661	(desconocido)	
Juan de Acevedo	1666	Castilla la Vieja	1680 – 81, protocolo de Benito Berdugo, AGCA, fo. 194
Gaspar González de Andino	1670	Guatemala	1665, protocolo de Bernabé Rogel, AGCA, fo. 163v
D. Jerónimo Abarca Paniagua	1671	Extremadura	1672, protocolo de Benito Berdugo, AGCA, fo. 162v
D. Tomás Delgado de Nájera	1672	Guatemala	1687 – 91, protocolo de Nicolás de Paniagua, AGCA, fo. 20
D. José Calvo de Lara	1673	Sevilla	Aparicio, <i>Conquistadores</i> , p. 21
D. José Fernández de Córdoba	1675	Veracruz	1685, exp. d. <sup>a</sup> Josefa Caballero de la Canal, AGI, Guatemala, leg. 107
D. Sebastián de Aguilar y Castilla	1679	España	
D. José de Aguilar y de la Cueva	1681	Guatemala	1681, protocolo de Sebastián Coello, AGCA, fo. 44v
Jacobo de Alcayaga y Arrivillaga	1681	Guipúzcoa	Aparicio, <i>Conquistadores</i> , p. 19
José de Arria	1681	Vizcaya	1697, protocolo de Nicolás de Paniagua, AGCA, fo. 303
D. José Agustín de Estrada y Azpeitia	1681	Guatemala	1726 – 31, protocolo de Manuel Moraez Caballero, AGCA, fo. 216
Felipe de Maíz y Lizárraga	1681	Guipúzcoa	AGCA, A3-leg. 3-exp. 35
Cristóbal Fernández de Rivera	1683	Tenerife	1693 – 94, protocolo de Benito Berdugo, AGCA, fo. 213v

<sup>1</sup> Edgar Juan Aparicio y Aparicio, *Conquistadores de Guatemala y fundadores de milias guatemaltecas*, 2.<sup>o</sup> ed. (México: Tipografía Guadalajara, 1961).

<sup>2</sup> Ramiro Ordóñez Jonama, "Dos documentos inéditos acerca de Fuentes y Guzmán", *RAGEGHH*, 3 – 4 (1969 – 70).

No se trata aquí de una aberración. Estos regidores representan un total de sesenta años de incorporaciones al cabildo y la entrada de peninsulares se observa en todo el período. Además, la evidencia que hemos recopilado, aunque no sistemática, para los años antes y después del período que nos preocupa, indica que efectivamente el cabildo estuvo abierto a peninsulares durante toda la época colonial. En la primera mitad del siglo XVII se contaban entre los regidores incluso extranjeros, como el portugués Cristóbal Dávila Monroy (1584-1616)<sup>11</sup> y el genovés Antonio María Justiniano (1623-45). No hemos visto ningún caso en que los regidores se hubieran opuesto a la incorporación de una persona por el único hecho de haber nacido en España. Es cierto que el cabildo contradujo la venta de un regimiento al extranjero Justiniano pero la audiencia mandó que se le admitiera. El peninsular Pedro Crespo Xuárez, regidor y correo mayor (1620-46), llevó el caso en apelación hasta el Consejo de Indias pero sin éxito.<sup>12</sup>

El mero hecho de nacer en el Nuevo Mundo no significaba, por supuesto, que se fuera descendiente de conquistador. En vista de la repetida insistencia de Fuentes y Guzmán y de otros criollos de que la Corona tenía una obligación para con los criollos en recompensa por los servicios de sus antepasados a la conquista y pacificación del país, nos vale preguntar: ¿Cuántos regidores nacidos en Guatemala realmente representaban a familias de conquistadores? No es fácil determinar este dato, ya que el número de antepasados se duplica con cada generación, pero podemos acercarnos al problema identificando los lugares de nacimiento de los padres de los regidores. Dos de los 16 regidores designados criollos no nacieron en Guatemala y, por lo tanto, no nos deben preocupar acá. De los 14 restantes, únicamente 6 tenían padre nacido en la misma colonia. Los padres de siete regidores habían inmigrado desde España, mientras él de uno había nacido en la provincia de Campeche y pasado luego a Guatemala (ver Cuadro 2).

11 Sobre el origen portugués de Dávila Monroy, véase la probanza hecha en 1692 por sus biznietas, doña Juana y doña Luisa Alvarez de Vega y Toledo, AGI, Guatemala, leg. 108. Este documento parece negar el juicio de Fuentes y Guzmán, *Obras históricas de don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán*, ed. Carmelo Sáenz de Santa María, 3 tomos (Madrid: Ediciones Atlas, 1969-72), t.I, p.107, sobre que la familia Dávila Monroy había descendido del conquistador Diego de Monroy. De ser cierto, cabe suponer que las hermanas Alvarez hubieran reclamado tal ilustre antepasado, ya que estaban solicitando confirmación real de una pensión.

12 1625, exp. Antonio María Justiniano, AGI, Guatemala, leg. 83.

CUADRO 2  
**Antecedentes Familiares de Regidores Nacidos en Guatemala, 1660-1697**

Regidor	Año de Incorporación	Lugar de Nacimiento del Padre	Fuente
D. Alfonso Alvarez de Vega	1623	Zamora	Aparicio, <i>Conquistadores</i> , p. 4
D. Francisco de Lira y Cárcamo	1631	Salamanca	Fernández de Recas, p. 90 <sup>1</sup>
D. Gabriel Esteban de Salazar	1636	España	Molina, p. 35-36 <sup>2</sup> ; Aparicio, <i>Conquistadores</i> , p. 28
D. García de Aguilar y de la Cueva	1651	Ecija	Echeverría, p. 63 <sup>3</sup>
D. Juan de Padilla	1653	Campeche	Molina, <i>Cronología del siglo XVII</i> , p. 90
D. Juan Nieto de Zavaleta	1656	Guipúzcoa	Aparicio, <i>Conquistadores</i> , p. 29-30
D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán	1661	Guatemala	Ordóñez, "Dos documentos", p. 354
D. Antonio de Gálvez y Segura	1661	Guatemala	1652, exp. d. Pedro de Gálvez, AGI, Guatemala, leg. 102
D. Pedro de Gálvez y Segura	1661	Guatemala	<i>Ibid.</i>
D. Francisco Guerrero Puerta de Colindres	1661	Guatemala	1686, exp. d. Juan de Peralta Cisneros, AGI, Guatemala, leg. 107
Gaspar González de Andino	1670	Guatemala	Fernández de Recas, <i>Aspirantes americanos</i> , p. 73; 1665, protocolo de Bernabé Rogel, AGCA, fo. 163v
D. Tomás Delgado de Nájera	1672	La Rioja	Aparicio, <i>Conquistadores</i> , pp. 22-23
D. José de Aguilar y de la Cueva	1681	Guatemala	1685, protocolo de Benito Berdugo, fo. 199
D. José Agustín de Estrada y Azpeitia	1681	Sevilla	1726-31, protocolo de Manuel Moraez Caballero, AGCA, fo. 216

<sup>1</sup> Guillermo S. Fernández de Recas, *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio: Sus genealogías ascendentes* (México: Librería de Manuel Porrúa, 1956).

<sup>2</sup> Antonio de Molina, O.P., *Cronología guatemalteca del siglo XVII: Antigua Guatemala: Memorias del M.R.P. Maestro Antonio de Molina continuadas y marginadas por Fray Agustín Cano y Fray Francisco Ximénix, de la Orden de Santo Domingo*, ed. Jorge del Valle Matheu (Guatemala: Unión Tipográfica, 1943).

<sup>3</sup> Juan Echeverría y Lizarralde, "Blasones de familias guatemaltecas", *RAGEGHH*, 1 (1967).

Las mujeres, aun a los niveles más altos de la sociedad, no aparecen en la documentación tan frecuentemente como los varones, pero parece que la vasta mayoría, si no todas, de las madres de los catorce regidores habían nacido en Guatemala. Algunas sin duda procedían de familias de conquistadores mientras otras eran hijas de inmigrantes.

Es obvio, entonces, que los regidores del siglo XVII no debían sus posiciones sociales y políticas al hecho de su nacimiento criollo. De los ocho guatemaltecos nacidos en primera generación, cinco de sus padres inmigrantes habían sido regidores ellos mismos: Pedro de Lira (1608-36), don Nuño de Aguilar y de la Cueva (1623- ? ),<sup>13</sup> Pedro de Zavaleta (1636-47), don Francisco Delgado de Nájera (1647-72), y José Agustín de Estrada (1657-89). Además, los padres de dos más, mientras no fueron regidores, habían sido electos alcaldes ordinarios en varias ocasiones: Alonso Alvarez de Vega (1617, 1620, y 1625) y Cristóbal de Salazar (1629, 1640, y 1643).<sup>14</sup>

Podemos concluir, en base a esta breve relación, que la sociedad española en Guatemala era una sociedad de inmigrantes, fundada por inmigrantes y continuamente reforzada por la inmigración. La evidencia examinada hasta ahora indica claramente que la asimilación de españoles peninsulares, no solamente por el cabildo sino también más ampliamente por la aristocracia local, fue constante y frecuente, y no el acontecimiento "ocasional" que han afirmado algunos historiadores.<sup>15</sup>

La incorporación masiva de elementos exógenos sugiere lo inadecuado de cualquier descripción del cabildo guatemalteco como cuerpo "hereditario," pero cabe referirnos un poco más a este tema. Aquí debemos hacer una distinción: mientras, bajo ciertas interpretaciones de la ley, fue posible legar a un heredero derechos pecuniarios sobre un oficio vendible, no se permitía la herencia directa del oficio en sí.<sup>16</sup> Antes de la promulgación de la cédula de 1606 sobre la renunciabilidad, el propietario de un oficio que deseaba ser sucedido

13 Interino. El verdadero propietario del asiento era su sobrino, el menor don Francisco Antonio de Aguilar y de la Cueva. 1623, exp. don Francisco Antonio de Aguilar y de la Cueva, AGI, Guatemala, leg. 84.

14 Stephen Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala" (tesis de doctorado, Tulane University, 1980), apéndice I; Domingo Juarros, *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, 3a. ed., 2 tomos (Guatemala: Tipografía Nacional, 1936), t.I, pp. 258-67.

15 Por ejemplo, Chinchilla A., *El ayuntamiento colonial*, p. 175.

16 Parry, *Sale of Public Office*, pp.64-65; Webre, "Bases of Cabildo Membership," cap. 3. Aparentemente fue posible incorporar un oficio vendible en un mayorazgo, evitando así las leyes que regían las ventas y renunciaciones. Ver Manuel Alvarado Morales, "El cabildo y regimiento de la ciudad de México en el siglo XVII: Un ejemplo de oligarquía criolla," *Historia mexicana*, 28 (1979): 498. Sin embargo, no hemos visto ningún caso de esta práctica en Guatemala.

directamente por un hijo, sobrino, u otra persona favorecida, tenía que pedirle tal merced directamente a la Corona. Muchas veces los titulares ejecutaron renunciaciones condicionales reservándose el derecho de "retención" por si acaso la Corona se resolviera negar la pretensión de sucesión.<sup>17</sup> Tales intentos de transferir oficios no siempre funcionaban satisfactoriamente. Dos años antes de su muerte en 1584, Bernal Díaz del Castillo renunció su regimiento a favor de su hijo Francisco. El hijo, sin embargo, tuvo que esperar varios años para conseguir el debido nombramiento real, durante cuya espera aun intentó inexitosamente comprar un oficio vacante que se ofrecía en venta.<sup>18</sup>

La cédula sobre renunciabilidad colocó por fin las bases para un proceso institucionalizado por medio del cual los propietarios de oficios, una vez llenados ciertos requisitos, podían nombrar a sus propios sucesores. Sin embargo, por lo menos en Guatemala, esta práctica no llegó a ser tan común como se ha supuesto. De un total de 149 títulos de oficios concejiles verificados para Santiago de Guatemala entre 1606 y 1770, únicamente quince (o sea, el 10.1 por ciento) parecen tratar de casos de sucesión directa de un pariente del previo ocupante (ver Cuadro 3).<sup>19</sup> Doce de estas sucesiones se efectuaron por renunciaciones bajo las provisiones de la cédula de 1606; los tres restantes son casos en que el individuo sencillamente optó por comprar un oficio que antes pertenecía a un pariente suyo. Dos de los favorecidos, don José de Villela y don Tomás de Mendoza Garavito de León, eran hijos menores que nunca llegaron a usar los oficios que habían heredado. El propósito de los padres en renunciar a favor de sus hijos parece haber sido establecer los derechos pecuniarios de estos para que los oficios se pudieran vender a su cuenta después de fallecer los ocupantes.

17 Por ejemplo: 10 de marzo de 1603, poder otorgado por Juan Orozco de Ayala, AGI, Guatemala, leg. 7.

18 1587, exp. Francisco Díaz del Castillo, AGI, Guatemala, leg. 966.

19 Puede que esta cifra no represente la totalidad, dado que la existencia de una relación familiar no siempre se especifica en el título. Hemos tratado de deducir estos datos de fuentes independientes, pero es difícil, especialmente en casos de sucesión de sobrinos y yernos, donde el apellido suele ser distinto. Nuestra recopilación de títulos de oficios vendibles se realizó sistemáticamente tanto en el AGI como en el AGCA. Los resultados se presentan en los cuadros de Webre, "Bases of Cabildo Membership," apéndice I.

**CUADRO 3**  
**Casos Conocidos de Sucesión Directa de Parientes en**  
**Oficios Concejiles, 1606-1770**

Año	Oficio	Propietario	Antecesor	Relación	¿Renunció?	Antecesor
1614	Regidor sencillo	D. Juan del Castillo Cárcamo	Francisco Díaz del Castillo	hijo	R	sí
1626	Depositario general	Alonso de Miranda	Simón Ortiz de Miranda	hermano	R	no
1631	Regidor sencillo	D. Francisco de Lira Cárcamo	D. Francisco del Castillo Cárcamo	primo	V	?
1632	Regidor sencillo	Francisco de Xerez Serrano	Francisco de Xerez Serrano	hijo	R	no
1632?	Regidor sencillo	D. José de Villela*	Martín de Villela	hijo	R	no
1639	Alguacil mayor	D. Andrés Orozco de Ayala	D. Gaspar Orozco de Ayala	hijo	R	sí
1645	Regidor sencillo	D. Tomás de Mendoza Garavito de León	D. García de Garavito León y Mendoza	hijo	R	no
1645	Regidor sencillo	D. Nicolás de Justiniano Chavarri	Antonio María Justiniano Chavarri	hijo	R	no
1647	Alguacil mayor	D. Francisco Delgado de Nájera	Pedro de Nájera	sobrino	R	no
1647	Regidor sencillo	José de Zavaleta	Pedro de Zavaleta	hijo	R	no
1656	Regidor sencillo	D. Juan de Zavaleta Nieto de Guzmán	José de Zavaleta	medio hermano	R	sí
1659	Regidor sencillo	D. Antonio de Campuzano de la Riva Herrera	Juan de Acevedo	verno	R	no
1672	Alguacil mayor	D. Tomás Delgado de Nájera	D. Francisco Delgado de Nájera	hijo	V	sí
1713	Depositario general	D. José Damián Fernández de Córdoba	D. José Fernández de Córdoba	hijo	R	no
1731	Tesorero del papel sellado	D. Fernando Ignacio Colomo	D. Juan Antonio Colomo	hijo	V	no

\* Menor. No usó el oficio.

Fuente: "Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables", AGI, Guatemala, legs. 80-95, 265-273, y 432-433.

Esta práctica muy limitada de la herencia, ¿qué grado de continuidad produjo en los oficios? Notamos que no había ningún caso en que un oficio fuera ocupado consecutivamente por más de tres miembros de una misma familia. El más dinástico de los oficios del cabildo de Guatemala fue el de alguacil mayor, ocupado entre 1574 y 1642 por tres generaciones de la familia Orozco de Ayala, y entre 1642 y 1677 por tres más de la de los Nájera. El alguacilazgo, que iba agregado a un regimiento con voz y voto en el cabildo, fue oficio prestigioso y remunerativo. Sin embargo, parece haber tenido poca importancia, al menos para los Nájera, dado que don Tomás Delgado de Nájera (1672-77), al parecer uno de los hombres más ricos de su época, lo desocupó por no querer pagar 2,000 pesos adicionales para obtener confirmación real de su título.<sup>20</sup>

La sucesión directa no fue desde luego el único medio por el cual una familia podía lograr proyectarse en el cabildo. Los hijos podían ocupar oficios distintos de los que sus padres habían tenido, o varios miembros de la misma familia podían poseer asientos simultáneamente. En todo el siglo XVII, podemos observar varios intentos sucesivos por parte de personajes poderosos (mercaderes en todos los casos) de establecer bloques en el cabildo, ocupando asientos con sus parientes.

Por ejemplo, dos hijos del regidor Cristóbal Dávila Monroy, Hernando (1601-36) y Rodrigo (1609-?), sirvieron contemporáneamente con su padre. El acaudalado genovés Antonio Justiniano colocó en el cabildo a su sobrino don Antonio Justiniano Chavarri (1639-57), y antes de fallecer transfirió su propio regimiento a su hijo don Nicolás (1645-57). La ida para España de los primos Justiniano a fines de la década de los 1650 creó un vacío de poder que parece haberse llenado brevemente por la familia Delgado de Nájera, cuyo dominio incluía no solamente el alguacilazgo sino también el oficio de depositario general ocupado por don Juan Delgado de Nájera (1655-66), hermano del alguacil don Francisco.

Los años de los 1680 fueron testigos del cenit de influencia de la familia Estrada, oriunda de Sevilla: José Agustín de Estrada; su hijo, don José Agustín de Estrada Azpeitia, regidor y correo mayor (1682-1730); y su primo y yerno, el alférez mayor don José Calvo de Lara (1673-88). Como el número de regidores se encontraba bastante

<sup>20</sup> 1698, exp. don Bartolomé de Gálvez y Corral, AGI, Guatemala, leg. 266; 1672, exp. don Tomás Delgado de Nájera, AGI, Guatemala, leg. 445.

reducido en las últimas décadas del siglo,<sup>21</sup> la posesión de tres asientos votantes por una misma familia significaba que el viejo Estrada prácticamente controlaba el cabildo. Finalmente, nos llama la atención el intento de apoderamiento del ya decadente cabildo en 1698, por parte de un grupo de familias estrechamente aliadas bajo el liderato del comerciante malagueño don Bartolomé de Gálvez y Corral (1698 - 1700).<sup>22</sup>

Mientras puede que no sean típicas estas familias dentro de la élite guatemalteca, en cuanto a la cantidad de poder que lograron acumular, parecen completamente representativas con respecto a la rapidez de su auge y ocaso. Algunas familias, como los Dávila Monroy,<sup>23</sup> parecen haberse empobrecido relativamente y descendido al segundo o tercer rango de las estirpes criollas. Otras, como los Nájera, mientras ya no eran dominantes, permanecieron ricas e influyentes en la vida cívica guatemalteca durante toda la época colonial. Aún es posible que otras, como los Justiniano,<sup>24</sup> hubieran abandonado Guatemala para buscar su bienestar en otra parte. Podríamos contar aquí numerosas historias de familias individuales, pero los casos arriba citados nos parecen suficientes para sustentar nuestra conclusión de que una característica primaria de la élite municipal de Guatemala es la de una circulación intensa de sus elementos.

Esta constante circulación de individuos y familias dentro y fuera del círculo del poder político no debe ocultarnos el hecho de que bajo la superficie existía cierta continuidad producida por la práctica de casamiento mutuo entre viejas y nuevas familias. El reducido tamaño de la población española aristócrata restringía las posibilidades maritales a tal grado que fue inevitable la evolución en los rangos más altos de la sociedad a un sistema confuso e intricado de relaciones de parentesco. Algunas familias de la generación de la conquista, entre ellas principalmente los Barahona, Díaz del Castillo, Mazariegos, y de la Tubilla, las cuales gozaban de un alto grado de éxito reproductivo especialmente en la línea femenina, lograron difundirse y perpetuarse

21 Véase Webre, "Bases of Cabildo Membership," cap. 3.

22 El renacimiento del cabildo se dió en los años de 1760, con el surgimiento de una nueva y más poderosa alianza alrededor de la figura de don Juan Fermín de Aycinena (1761-96). Woodward, "Origins of Political Parties," pp.545-47.

23 Fuentes y Guzmán, *Obras históricas*, t.I, p.107.

24 Molina, *Cronología del siglo XVII*, pp.39-40.

en la elite y, por lo tanto, también en el cabildo.

Los Mazariegos y de la Tubilla pertenecían a la aristocracia chiapaneca, pero mantenían estrechos lazos con la alta sociedad guatemalteca. De un casamiento entre las dos líneas en la tercera generación descendían varios regidores del cabildo de Guatemala, entre ellos: don García de Aguilar y de la Cueva (1651-73) y su sobrino don José de Aguilar y de la Cueva (1681-84? ); don Juan de la Tubilla y Gálvez (1635-38) y don Fernando de la Tubilla y Gálvez (1698-1700); los hermanos Gálvez y Segura, don Antonio (1661-88? ) y don Pedro (1661-70); y los hermanos Medrano y Solórzano, don Esteban (1698-1700) y don Manuel (1698-1700).<sup>25</sup>

Los Barahona pertenecían a las primeras familias españolas radicadas en Guatemala. Se entroncaron con los Mazariegos y de la Tubilla con la descendencia arriba mencionada y también con la familia sevillana Puerta de Colindres, de la cual procedieron varios regidores en los siglos XVI y XVII. Tan rica y poderosa fue la familia Barahona, que una línea masculina logró repatriarse a España a mediados del siglo XVII, meta al parecer mas anhelada que la de fundar dinastías criollas.<sup>26</sup>

Finalmente, el caso de los Díaz del Castillo es muy conocido. El cronista Bernal fue sucedido en su asiento por su hijo Francisco (1587? -1614) y luego por un hijo de éste, don Juan del Castillo y Cárcamo (1614-35). Además, un hermano de Francisco, Juan Becerra del Castillo, compró un regimiento a su propia cuenta (1591-1611), mientras que otro hijo, Pedro del Castillo Becerra, sirvió un tiempo en el cabildo, en virtud de nombramiento como contador de la Real Caja de Guatemala.<sup>27</sup> Parece que un hijo menor del contador Castillo recibió

25 Véase: las genealogías presentadas en 1616, exp. don Luis Alfonso de Mazariegos, AGI, Guatemala, leg. 97; 1652, exp. don Pedro de Gálvez, AGI, Guatemala, leg. 102; 1655, exp. don García de Aguilar y de la Cueva, AGI, Guatemala, leg. 103; 1680, petición de don Fernando de la Tubilla y Gálvez, AGI, Guatemala, leg. 7; 1687, exp. sor Josefa de la Asunción, AGI, Guatemala, leg. 108; 1702-03, protocolo de Nicolás de Valenzuela, AGCA, fo. 88.

26 1671, exp. don Alvaro de Barahona y Loaisa, AGI, Guatemala, leg. 107; 1686, exp. don Juan de Peralta y Cisneros, AGI, Guatemala, leg. 107; Fuentes y Guzmán, *Obras históricas*, t.I, pp.108-109; 1662, exp. don Antonio de Aguilar y de la Cueva, AGI, Guatemala, leg. 73; Aparicio, *Conquistadores*, p.6.

27 Antes de la promulgación de la cédula de 1621 que los mandó quitar, los oficiales reales de la Hacienda gozaban de voz y voto *ex officio* en los cabildos. Webre, "Bases of Cabildo Membership," cap. 2; Inge Wolff, *Regierung und Verwaltung der Kolonialspanischen Städte in Hochperu 1538-1650* (Colonia y Viena: Böhlau Verlag, 1970), pp.94-96, 100.

un regimiento por renuncia de tercera parte desconocida, pero inmediatamente se vendió en almoneda a don Francisco de Lira y Cárcamo (regidor 1631-46, correo mayor 1646-81), quien fue asimismo nieto de Francisco Díaz del Castillo por el matrimonio de su hija doña Catalina Valdés de Cárcamo con el mercader salamantino Pedro de Lira. La boda de otra hija de Francisco, doña Teresa Becerra de Lugo, con el hijo del tesorero don Rodrigo de Fuentes y Guzmán, dejó una sucesión distinguida que incluye al cronista y regidor don Francisco Antonio de los mismos apellidos.<sup>28</sup>

Estas no son, desde luego, las únicas familias de conquistadores, cuyas sucesiones contribuyeron a la formación de la aristocracia criolla, pero sí parecen haber sido entre las más importantes y prolíferas. Además, dados los complicados patrones de casamiento mutuo que imperaban dentro de la reducida élite colonial, estos principales sistemas familiares trazaron también su ascendencia a muchos otros conquistadores y primeros pobladores.

En cierta medida, debería tratarse con cautela el problema de la importancia de estas familias y los nexos que existían en ellas entre sí, y entre ellas y otras de recién surgimiento. Cuando se llega al punto de que toda la gente de categoría se ha emparentado de una manera u otra, "la mera generalización del hecho [de parentesco] lo hace menos útil para identificar alineamientos y agrupaciones."<sup>29</sup>

Además, debemos mantener presente que de nuestro grupo de 33 regidores, únicamente seis podían haber descendido por ambas líneas de familias criollas guatemaltecas establecidas. Otros ocho es posible que tuvieran madres que pertenecían a estas estirpes. Los diecinueve restantes no tenían ninguna relación de sangre con ellos.

Cabe preguntar aquí hasta qué punto estos diecinueve "recién llegados" dependieron del establecimiento de lazos matrimoniales con familias criollas de viejo abolengo para su entrada en los círculos de influencia. Parece haber sido algo común en el siglo XVI tardío y los primeros años del XVII el casamiento entre inmigrantes e hijas de familias criollas. En la época que nos ocupa (la segunda mitad del siglo XVII), sin embargo, podemos ver muchos casos en que los inmigrantes

28 Edgar Juan Aparicio y Aparicio, *Bernal Díaz del Castillo y sus descendientes* (México: Tipografía Guadalajara, 1969); Fernández de Recas, *Aspirantes americanos*, p. 132; Ordóñez J., "Dos documentos," pp.353-54.

29 Peter Marzahl, *Town in the Empire: Government, Politics, and Society in Seventeenth-Century Popayán* (Austin: University of Texas Press, 1978), p.101.

buscaron sus esposas entre otras familias de recién llegados. El poderoso comerciante José Agustín de Estrada (1657-89), por ejemplo, se casó con la hija de Diego López de Azpeitia, guipuzcoano radicado en Guatemala. En la segunda generación, casó a su hija con su propio primo, el alférez mayor don José Calvo de Lara (1673-88), quien tal y como Estrada, era natural de Sevilla. El hijo de Estrada, el correo mayor don José Agustín de Estrada Azpeitia (1681-1730), se casó dos veces, la primera vez con hija de la familia criolla Meza y Ayala, y la segunda, con hija de la familia inmigrante Gutiérrez de la Campa y Cos.<sup>30</sup>

El regidor y tesorero del papel sellado, Juan López de Larburu (1644-79), nacido en Guipúzcoa, se casó con la hija de un "veinticuatro" (regidor) de Panamá, con cuya familia aparentemente mantenía contactos comerciales.<sup>31</sup>

Otra figura de importancia del siglo XVII fue Gregorio de la Serna Bravo (1660-72), natural de La Membrilla en el arzobispado de Toledo, quien se casó en Guatemala con hija de Carlos de Lambarri, destacado inmigrante vizcaíno. En la segunda generación, Serna Bravo casó a su única hija, no con criollo de familia establecida, sino con el más elegible de los mozos peninsulares, don Sancho Alvarez de las Asturias y Nava, hermano del Conde de Nava y fundador de la familia Asturias en Guatemala.<sup>32</sup>

Para concluir, otro ejemplo interesante es el de don Gregorio de León Moratalla y Tevar (1659-1707?), nacido en Puebla, Nueva España, de padres manchegos. Su tío por línea materna había sido oidor de Guatemala, y este hecho puede que inspirara la decisión del sobrino, aún adolescente, de radicarse en aquella ciudad. En Guatemala

30 1691, protocolo de Bernabé Rogel, AGCA, fo. 238; 1699, protocolo de Nicolás de Valenzuela, AGCA, fo. 71v; 1726-31, protocolo de Manuel Moraez Caballero, AGCA, fo. 216-26v; 1676, exp. don Antonio de Meza y Ayala, AGI, Guatemala, leg. 106; Manuel Rubio Sánchez, "Don Antonio Gutiérrez de la Campa y Cos, cronista general de la ciudad de Santiago en la provincia de Guatemala," *RAGEGHH*, 3-4 (1969-70): 280-83.

31 1654, protocolo de Luis Marín, AGCA, fo. 273; 1681, protocolo de Bernabé Rogel, AGCA, fo. 112v. La esposa, doña Leonor de Quiñónez, hija de don Tomás de Quiñónez Osorio (pariente del Marqués de Lorenzana, presidente de la Audiencia de Guatemala, 1634-42), había estado casada anteriormente con Matías Tejero, asimismo regidor de Guatemala (1634-43). Cuando murió la suegra en Panamá (antes de 1654) tenía en su poder gran cantidad de mercaderías pertenecientes a Larburu. Ver 1654, protocolo de Luis Marín, AGCA, fo. 273.

32 1660, méritos de Gregorio de la Serna Bravo, AGI, Guatemala, leg. 20; 1672-74, protocolo de José de Aguilar, AGCA, fo. 93; 1667, 1668 y 1672, protocolos de Bernabé Rogel, AGCA, fos. 144, 22v y 298v; Aparicio, *Conquistadores*, p.25; Echeverría y Lizarralde, "Blasones guatemaltecos," p.64.

se casó con hija de Pedro de Armengol, pudiente empresario de origen aragonés, quien como regalo de boda le compró un asiento en el cabildo.<sup>33</sup>

Podemos afirmar, pues, en base a estos casos y otros más que se pudieran citar, que no existía ningún principio de exclusividad basado en parentesco o ascendencia que rigiera la admisión a la élite colonial guatemalteca o al cabildo. De hecho, parece que muchos casos de alianzas matrimoniales entre familias nuevas y criollas ocurrieron a solicitud de éstas. En los primeros tiempos de la época colonial, las familias de conquistadores buscaban aportar sus tenues pretensiones de nobleza a través de matrimonios entre sus hijas e hidalgos legítimos venidos de España. Estos individuos aparecen frecuentemente entre los inmigrantes del siglo XVI y de las primeras décadas del siglo XVII. Gran número de apellidos asociados con la alta sociedad española guatemalteca, entre ellos los de Alvarez de Vega y Toledo, Aguilar y de la Cueva, Puerta de Colindres, y Fuentes y Guzmán, descendían de tales enlaces nupciales.<sup>34</sup> El cronista y regidor Fuentes y Guzmán cita setenta apellidos, incluido el suyo propio, que según él: "aunque a la verdad corren solamente como pobladores" (es decir, no como conquistadores) deben considerarse beneméritos.<sup>35</sup>

En otros casos, las pretensiones de hidalguía de los inmigrantes no fueron tan substanciales como las de los mismos criollos, pero estos los eligieron para novios de sus hijas debido al éxito económico de los peninsulares, que prometía llevar capital y tierras al rescate de las declinantes fortunas de las viejas familias.

Está claro que los "recién llegados," siempre que tuvieran o pudieran reunir los fondos necesarios, no encontraban mayor dificultad en penetrar a la élite local o adquirir asientos en el cabildo. Pero, ¿cuánto tiempo les costaba hacerlo?

Un obstáculo que nos enfrenta en nuestros esfuerzos por contestar esta pregunta es que la mayoría de los regidores peninsulares se dedicaba al comercio y por este motivo tendían a ser geográficamente móviles. Algunos esperaron años antes de pretender avecindarse en Guatemala. Por ejemplo, Gregorio de la Serna Bravo (1660-72) se

33 1661, protocolo de Jernabé Rogel, AGCA, fo. 175; 1678-79, protocolo de Benito Berdugo, AGCA, fo. 46; Fuentes y Guzmán, *Obras históricas*, t.I, p.237 y t.III, p.48; Fernández de Recas, *Aspirantes Americanos*, p.104.

34 Sanchez, *Hidalgos de Guatemala*, pp.63, 77, 86, y *passim*; Aparicio, *Conquistadores*, pp.4, 6, 8, 19.

35 Fuentes y Guzmán, *Obras históricas*, t.I, p.113.

trasladó desde Puebla alrededor de 1650. Pero, tan tarde como 1658 seguía identificándose como vecino de aquella ciudad<sup>36</sup> y parece que no fue sino hasta su incorporación en el cabildo en 1660 que formalmente cambió su vecindad. Don Antonio de Campuzano de la Riva Herrera (1659-61) parece haber pasado mucho tiempo en Nueva España sirviendo de agente de negocios de su suegro, el regidor Juan de Acevedo (1649-59).<sup>37</sup> Al fallecer éste, Campuzano pasó a Guatemala y ocupó su asiento en el cabildo en virtud de renuncia hecha a su favor por Acevedo.<sup>38</sup> Campuzano no se quedó mucho tiempo en Guatemala. Después de cancelar los negocios de su suegro, renunció el regimiento a favor de Baltasar de Sierra (1661-67) y se repatrió a España. Se estableció en Cádiz y luego se hizo primer Conde de Mansilla.<sup>39</sup>

Parece no haber existido ninguna norma respecto a la duración de residencia en la ciudad de los inmigrantes, antes de incorporarse al cabildo. Como hemos visto, don Gregorio de León Moratalla recibió su asiento como regalo de boda, poco después de su llegada. De tres futuros regidores avecindados en 1632, uno, Alonso del Carpio Aragonés (1633-51), se incorporó al cabildo al cabo de un año. Los otros dos, Florentín de Aitamarren (1643-67) y Fernando Gallardo (1645-48), esperaron once y trece años respectivamente antes de comprar regimientos.<sup>40</sup> Casos extremos son los de don Lorenzo de Montúfar (1698-1700) quien no se hizo regidor sino hasta treinta y dos años después de su llegada, a bordo de la flota de 1666,<sup>41</sup> y el receptor de penas don Jerónimo Abarca Paniagua (1671-83) quien se incorporó al concejo apenas dos años después de pasar a Guatemala de España, en 1669.<sup>42</sup>

36 1658, protocolo de Luis Marín, AGCA, fo. 101.

37 El regidor Juan de Acevedo (1649-59) no se debe confundir con el regidor y depositario general Juan de Acevedo (1666-71). Hasta ahora, no hemos establecido ninguna relación entre ambos personajes.

38 1658, protocolo de Luis Marín, AGCA, fo. 13v, 22, 62v, 63v; Libro XVII de Actas del Cabildo, AGCA, fo. 241v.

39 1665-67, protocolo de Nicolás de Maeda, AGCA, fo. 211, 217; 1670, protocolo de Bernabé Rogel, AGCA, fo. 379v; Aparicio, *Conquistadores*, p.21.

40 AGCA, Libro XII de Actas del Cabildo, fo. 114v, 120v; Webre, "Bases of Cabildo Membership", apéndice I. En el siglo XVI y las primeras décadas del XVII, fue común entrar las peticiones de vecindad en los libros de actas del cabildo. Aparentemente cesó esta práctica a mediados del siglo, haciendo más difícil trazar el asentamiento de forasteros en la ciudad.

41 "Listas de los pasajeros de la flotta, 1666," AGI, Contratación, leg. 5435; Webre, "Bases of Cabildo Membership," apéndice I

42 AGCA. A1-leg. 4789, fo. 7v.

Al concluir este breve examen de los antecedentes de los regidores guatemaltecos del siglo XVII, notamos que, a pesar de que la receptividad por parte de algunas familias criollas de viejo abolengo al casamiento con elementos forasteros aseguraba cierto grado de continuidad (al menos genética) con el pasado, la composición social del cabildo permaneció fluida y variable durante todo el siglo. Dentro del marco de referencia de la clase dominante no parece existir base para una conceptualización del cabildo como cuerpo "cerrado" o "hereditario."

Afirmar esto, desde luego, no significa decir que el cabildo fuera en algún sentido "democrático." Al contrario, seguía reclutando su personal de entre una reducida élite, a través del mecanismo de la venta de oficios. Mientras esta élite se mostraba abierta a la incorporación de nuevos elementos de afuera de la colonia, parece haber permanecido absolutamente impermeable a la penetración de elementos locales que pudieran haber intentado penetrarla desde abajo.<sup>43</sup>

En otro lugar, haremos hincapié en que la composición del cabildo fuera determinada, no por accidentes sociales de familia y nacimiento, sino por el acceso a medios económicos.<sup>44</sup> En este ensayo, nuestro propósito ha sido sencillamente probar ciertas generalizaciones que suelen hacerse respecto a los antecedentes sociales de los regidores. La élite española local de la cual procedieron los regidores era pequeña, pero muy complicada: incluía a viejas familias criollas, muchas de las cuales descendían de los conquistadores y primeros pobladores; a "recién llegados," que vinieron de mercaderes y/o burócratas en busca

43 Chinchilla A., *El ayuntamiento colonial*, pp. 173-75, describe lo que él llama la "clase capitular," como una formación social que deriva su poder del control del propio cabildo, que se reproduce a través de la herencia de oficios, y que queda solo parcialmente abierta a la entrada de peninsulares, y enteramente cerrada a la penetración de elementos lugareños desde abajo. Consideramos infundada esta definición de la élite municipal guatemalteca. Primero, el cabildo no fue la fuente sino el instrumento de su poder que, de hecho, se derivaba de sus propias condiciones económicas (Pinto S., "Surgimiento del Estado," p.84). Segundo, hemos visto que la herencia directa de oficios no fue fenómeno de mucha importancia. Tercero, esta élite estaba totalmente abierta al reclutamiento de peninsulares. En cuanto al punto final, el que no se pudiera penetrar desde abajo, parece que Chinchilla tiene razón, aunque la cuestión de la movilidad social en la colonia guatemalteca no ha sido totalmente estudiada y exige la atención de los investigadores.

44 Los cambios en el personal del cabildo reflejaban fielmente ciertos cambios que iban ocurriendo en la base económica del poder de la misma élite colonial. Junto con la transición de la economía guatemalteca desde el pillaje y expoliación

de oportunidades económicas; y a familias surgidas de casamientos entre y dentro de los dos grupos. A juzgar por su preponderancia numérica en el cabildo (así como de otros resultados de nuestras investigaciones realizadas hasta la fecha), parece que los recién llegados constituían el grupo más poderoso e influyente dentro de la clase dominante. Como la inmigración continuó por toda la época colonial, los criollos, con la excepción de las familias más ricas y adaptadas más exitosamente, se marginaron progresivamente con cada generación. Este proceso no fue ignorado, desde luego, y aparecieron varios voceros criollos, entre los cuales el más destacado fue Fuentes y Guzmán, lamentando el destino de los herederos de la conquista y añorando aquellos días cuando, según ellos, la sociedad había sido dominada no por tratantes en mercaderías y cosecheros de añil, sino por una nobleza benemérita de soldados y encomenderos.<sup>45</sup>

Fue difícil, empero, que Fuentes y Guzmán personalizara eficazmente al enemigo debido a las muchas relaciones que existían entre los criollos y los recién llegados. Fue frecuente el casamiento mutuo, y los dos grupos, como élites establecidas permanentemente en la colonia, compartían muchos intereses económicos que buscaron defender contra la autoridad central del imperio. Fuentes y Guzmán expresaba la posición localista en términos criollos, pero sabía pasar por alto los orígenes forasteros de aquellos peninsulares con quienes él se afiliaba más cercanamente. Mientras con gran orgullo nos recuerda su posición de regidor perpetuo en el cabildo de Santiago de Guatemala, evita llamarnos la atención sobre el carácter esencialmente mercantil y peninsular de aquel cuerpo. Lejos de ser el regidor típico, como ha sido retratado por algunos historiadores, Fuentes y Guzmán (criollo, descendiente de conquistadores, encomendero, terrateniente) pertenecía a una minoría. Mucho más representativo de sus colegas en el siglo XVII fue la figura de José Agustín de Estrada (peninsular, comerciante, prestamista). Como hombre práctico, poderoso, y ocupado en asuntos cotidianos de la acumulación de riqueza, Estrada no tuvo ni el tiempo ni la disposición para escribir crónicas. Así, le dejó la palabra a otros.

primitiva hacia la integración en el sistema comercial del imperio español, se dió una pérdida de poder político por parte de los encomenderos a favor de los mercaderes, quienes, a su vez, iban consolidando su control del concejo municipal. Pinto S., "Surgimiento del Estado"; Webre, "Bases of Cabildo Membership," cap. 5; Stephen Webre, "Antecedentes económicos de los regidores de Santiago de Guatemala en el siglo XVII," de próxima aparición.

45 Sobre la ideología criolla, véase Martínez P., *Patria del criollo*.